

venta de los vehículos automotores introducidos con exoneración de impuestos (dispensados).

CONSIDERNADO: Que la actual Titular de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras se encuentra realizando actividades autorizadas por esta Secretaría de Estado que le impiden atender los asuntos competencia de la Dirección General a su cargo durante el período comprendido entre 23 y 24 de febrero de 2012.

PORTANTO: En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República. 36, numeral 18; 116, 118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública. 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 60, numeral 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo conforme a la reforma hecha mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de Marzo de 2011 y el Acuerdo 1470-2011 emitido por esta Secretaría de Estado el 13 de septiembre de 2011,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado, la titularidad de la referida Dirección General durante el período comprendido entre el 23 de febrero de 2012 al 24 de febrero de 2012.

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ
Secretario de Estado

DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
Secretaria General

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 0400-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 235 y 245, numerales 5, 11 y 45 de la Constitución de la República,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Nombrar a partir del veintidós (22) de febrero de dos mil doce (2012) a la **Ciudadana MARITZA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR** en el cargo de **TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, Institución: 100 Secretaría de Finanzas; Unidad Ejecutora: 008; Programa: 13 Custodia y Manejo de los Fondos Públicos; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad/Obra: 01; Código de Clase: 00101; Grupo-Nivel: 00-00; No. de Puesto: 1990, quien devengará el sueldo que esté asignado presupuestariamente.

ARTÍCULO 2º.- La nombrada deberá presentar la respectiva Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del término ordenado en la Ley y tomará posesión de su cargo una vez que rinda la correspondiente Promesa de Ley.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha su emisión.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

COMUNÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 13-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **WILLIAM CHONG WONG**, en el cargo de Ministro Asesor sin despacho para asesorar en Inversiones y Relaciones con Entidades Multilaterales de Financiamiento y Promover el Comercio, con los Países del Continente Asiático.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil doce.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 19-2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Ciudadano **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

SEGUNDO: EL nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veinticuatro días del mes de Febrero del dos mil doce (2012).

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 24-2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.